

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

**ORDENANZA N° 7826**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:**

**ORDENANZA**

**Art.1º).- DISPÓNGASE** la construcción de un (1) reductor de velocidad en calle José Lencinas entre calle Lamadrid Sur y José Hernández tomando como referencia para la construcción la tercer columna de alumbrado público veril este y oeste en sentido de circulación sur norte y norte sur por la iluminación proyectada. Todo ello conforme dictamen técnico confeccionado por la Secretaría de Prevención y Movilidad Urbana obrante a fs. 07 del Expediente N°151.476, que se adjunta como anexo y es parte integrante de la presente.

**Art.2º).- DISPÓNGASE** la construcción de un (1) reductor de velocidad en calle José Lencinas entre calle José Hernández y Entre Ríos Norte tomando como referencia para la construcción la tercer columna de alumbrado público veril este y en sentido de circulación sur norte por la iluminación proyectada. Todo ello conforme dictamen técnico confeccionado por la Secretaría de Prevención y Movilidad Urbana obrante a fs. 07 del Expediente N°151.476, que se adjunta como anexo y es parte integrante de la presente.

**Art.3º).- DISPÓNGASE** la construcción de un (1) reductor de velocidad en calle José Lencinas entre calle José Hernández y Entre Ríos Norte tomando como referencia para la construcción la segunda columna de alumbrado público veril oeste y en sentido de circulación norte sur por la iluminación proyectada. Todo ello conforme dictamen técnico confeccionado por la Secretaría de Prevención y Movilidad Urbana obrante a fs. 07 del Expediente N°151.476, que se adjunta como anexo y es parte integrante de la presente.

**Art.4º).- DISPÓNGASE** la construcción de un (1) reductor de velocidad en calle José Lencinas entre calle Entre Ríos Norte y J. M. Gutiérrez Norte tomando como referencia para la construcción la tercera columna de alumbrado público veril este y en sentido de circulación sur norte por la iluminación proyectada. Todo ello conforme dictamen técnico confeccionado por la Secretaría de Prevención y Movilidad Urbana obrante a fs. 07 del Expediente N°151.476, que se adjunta como anexo y es parte integrante de la presente.

**Art.5º).- DISPÓNGASE** la construcción de un (1) reductor de velocidad en calle José Lencinas entre calle Entre Ríos Norte y J. M. Gutiérrez Norte tomando como referencia para la construcción la tercera columna de alumbrado público veril oeste y en sentido de circulación norte sur por la iluminación proyectada. Todo ello conforme dictamen técnico confeccionado por la Secretaría de Prevención y Movilidad Urbana obrante a fs. 07 del Expediente N°151.476, que se adjunta como anexo y es parte integrante de la presente

**Art.6º).**- La realización de la tarea citada precedentemente, y la señalización de la misma, estará a cargo de las áreas pertinentes de la Secretaría de Infraestructura, en un todo de acuerdo con las disposiciones viales vigentes.

**Art.7º).**- La erogación que demande el cumplimiento de lo establecido precedentemente, será imputada a la partida correspondiente del presupuesto vigente.

**Art.8º).**- REGÍSTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Francisco, a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.-

**Dr. Juan Martín Losano  
Secretario H.C.D.**

**Dr. Mario Ortega  
Presidente H.C.D.**



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO  
SECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y MOVILIDAD URBANA  
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD VIAL

San Francisco, 07 de Noviembre del 2.024.

REF.: EXPEDIENTE N°: 151476

A: DIRECCIÓN DE SEGURIDAD VIAL:  
A: SECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y MOVILIDAD URBANA:

En virtud de objeto iniciado por Honorable Concejo Deliberante, mediante RESOLUCIÓN N° 184 - AÑO 2024 - (Presentado por el Bloque de Concejales Juntos por el Cambio - Proyecto de Resolución N° 955/24-HCD); informo que tras realización de Verificación in-situ se sugiere, incorporar a Expediente de referencia sugerencia para la construcción de más Reductores de Velocidad, aconsejando salvo su mejor criterio y el de la Comisión de Tránsito y Seguridad Vial; la colocación de Carteles de Señalización Vertical de Prevención y Reglamentarios de Velocidad. La Implementación de los mismos se debería concretar según el siguiente detalle:

Calle "JOSÉ LENCINAS" - (entre calles Av. Juan De Garay y Av. Rosario De Santa Fe)

Implementar, Un - (1) Reductor de Velocidad, en calle José Lencinas, entre calles La Madrid (S) y J. Hernández, tomando como referencia para la construcción, posición de la tercer - (3ra.) columna de alumbrado público - veril ESTE y OESTE - sentido de circulación SUR/NORTE y NORTE/SUR, por la iluminación proyectada.

Implementar, Un - (1) Reductor de Velocidad, en calle José Lencinas, entre calles J. Hernández y Entre Ríos (N), tomando como referencia para la construcción, posición de la tercera - (3ra.) columna de alumbrado público - veril ESTE - sentido de circulación SUR/NORTE, por la iluminación proyectada.

Implementar, Un - (1) Reductor de Velocidad, en calle José Lencinas, entre calles J. Hernández y Entre Ríos (N), tomando como referencia para la construcción, posición de la segunda - (2da.) columna de alumbrado público - veril OESTE - sentido de circulación NORTE/SUR, por la iluminación proyectada.

Implementar, Un - (1) Reductor de Velocidad, en calle José Lencinas, entre calles Entre Ríos (N) J. M. Gutierrez (N), tomando como referencia para la construcción, posición de la tercera - (3ra.) columna de alumbrado público - veril ESTE - sentido de circulación SUR/NORTE, por la iluminación proyectada.

Implementar, Un - (1) Reductor de Velocidad, en calle José Lencinas, entre calles Entre Ríos (N) J. M. Gutierrez (N), tomando como referencia para la construcción, posición de la tercera - (3ra.) columna de alumbrado público - veril OESTE - sentido de circulación NORTE/SUR, por la iluminación proyectada.



CARLOS HUGO GOMEZ  
DIRECTOR DE SEGURIDAD VIAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO